

NOTARIA DE HUESCAR

Identificación

Código de referencia

Provincia: Granada

Municipio: Huéscar

Localidad: Huéscar

Nombre del Archivo: Notaria de Raquel Spinola Spinola de Huéscar

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones de la Fé pública

Fuera del Sistema

Fechas

Fechas de Formación: 1906-2006

Fechas de Creación:

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

592 CAJAS Y LIBROS (74 M.L.)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

NOTARIA DE HUESCAR (DÑA. RAQUEL SPINOLA SPINOLA)

Historia institucional o biografía

LA INSTITUCION DEL NOTARIADO QUEDO PERFECTAMENTE DEFINIDA YA EN LAS PARTIDAS DE ALFONSO X EL SABIO, EN ELLAS SE INDICABA LA FORMA DE REDACTAR LOS DOCUMENTOS, EL NOMBRAMIENTO DE LOS ESCRIBANOS Y LA CONSERVACION DE LAS ESCRITURAS, QUE DETERMINO LA REUNION DE LOS PROTOCOLOS Y FUE EL GERMEN DE LOS FUTUROS ARCHIVOS NOTARIALES. EL ESCRIBANO PUBLICO ERA LA PERSONA QUE AUTENTICABA Y VALIDABA LOS CONTRATOS Y TRANSACCIONES ENTRE PARTICULARES, DADA LA FE PUBLICA QUE SE LES ATRIBUIA. SU ORIGEN SE REMONTA A LA ANTIGÜEDAD, PERO SERA A PARTIR DEL SIGLO XII CUANDO SE CREA EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO EN CIUDADES Y VILLAS MAYORES. LA REFORMA MAS IMPORTANTE PRODUCIDA EN LA EVOLUCION HISTORICA DE ESTA INSTITUCION SE PRODUJO CON LA LEY DEL NOTARIADO DE 1862, QUE EXPUSO CLARAMENTE LAS FUNCIONES DE LOS NOTARIOS, COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA DAR FE DE LOS CONTRATOS Y DEMAS ACTOS EXTRAJUDICIALES. SE LIBERABA EL NUMERO DE POSIBLES NOTARIAS Y EL ESCRIBANO PASO A DENOMINARSE NOTARIO PARA DISTINGUIRLO DEL ESCRIBANO JUDICIAL. ESTA LEY, OTORGO LA PROPIEDAD DE LOS PROTOCOLOS AL ESTADO, CONSTITUYENDO EN SU CONJUNTO LOS FONDOS PARA CUYA CUSTODIA Y CONSERVACION NACIERON LOS ARCHIVOS HISTORICOS PROVINCIALES EN 1931. POR DECRETO DE 8 DE ENERO DE 1869 SE ESTABLECEN LOS ARCHIVOS GENERALES DE PROTOCOLOS Y EN EL DECRETO DE 2 DE MARZO DE 1945 SE CREO LA SECCION HISTORICA DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES (MODIFICANDO LOS DECRETOS DE 12-11-1931 Y DE 12-1-1939). CONFORME A ESTAS DISPOSICIONES LEGALES EXISTEN ARCHIVOS NOTARIALES CON SECCION HISTORICA EN LAS CAPITALES SEDE DE COLEGIO NOTARIAL, EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA (INTEGRADOS EN AHP) Y EN LAS LOCALIDADES DONDE RADICA UN DISTRITO NOTARIAL. SU ACTUAL DEPENDENCIA ORGANICA ES RESPECTO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIADO, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Historia archivística

Forma de ingreso

DOCUMENTACION GENERADA POR LA PROPIA INSTITUCION.

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: PROTOCOLOS NOTARIALES Y LIBROS DE REGISTRO.

Valoración y Selección:

Eliminación: NO

Nuevos ingresos

SI

Clasificación. Ordenación

CRONOLOGICA. NO EXISTE CUADRO DE CLASIFICACION.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

RESTRINGIDA SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE

Condiciones para Reproducción

RESTRINGIDA SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

BUEN ESTADO GENERAL DE LA DOCUMENTACION.

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

ANUALMENTE SE REALIZA UNA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA, Y SOLAMENTE SE CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS DE LOS ULTIMOS CIEN AÑOS.

Control de la Descripción

Autor de la descripción

CARMEN PICO RUEDA

Fecha de la descripción

07/11/2007

Fecha de la revisión y la aceptación

19/02/2008